

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 198 -2020-ATU/PE**

Lima, **27 NOV. 2020**

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 02-2020-ATU/PE se designó al señor **HAMILTON DANIEL PONCE DOMINGUEZ**, en el cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU;

Que, con fecha 25 de noviembre de 2020, el señor **HAMILTON DANIEL PONCE DOMINGUEZ** ha presentado su renuncia al cargo señalado en el párrafo precedente;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en el literal t) del artículo 16 de la Sección Primera del reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, la renuncia formulada por el señor **HAMILTON DANIEL PONCE DOMINGUEZ**, al cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor **HAMILTON DANIEL PONCE DOMINGUEZ** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

